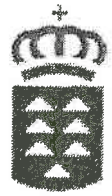




PLAZO:

DEL 18 al 26 de Junio de 2020



ANEXO II

SOLICITUD DE PLAZA PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA (PFPA)

CURSO ESCOLAR 2020 - 2021

(A cumplimentar por el centro) Fecha de entrada: (Sello)

I.- DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A

1er Apellido: 2o Apellido: Nombre: DNI/NIE: Código Identificación Alumno/a (CIAL): Teléfono: Correo electrónico:

II.- DATOS DOMICILIO FAMILIAR

Domiciliado en c/ N° CP Localidad Provincia

III.- CENTROS SOLICITADOS

Table with 3 columns: Preferencia, Centro, Denominación del Programa de Formación Profesional Adaptada. Row 1: 1a, I.E.S. STA Mª GUIA, OPERACIONES DE GRABACION Y TRATAMIENTO DATOS.

IV.- OTROS DATOS DEL ALUMNADO EN EL CURSO ESCOLAR 2019-2020

Se encuentra matriculado durante el curso escolar 2019-2020 en:

Centro:

Matriculado en: ESO CFFPB PMAR Aula Enclave CEE PFPA

Curso

Fecha de nacimiento: / /

Ha finalizado un Programa de Formación Profesional Adaptada: SI NO

Los firmantes declaran bajo su responsabilidad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

En a de 2020.

El padre Fdo.:

La madre Fdo.:

Tutor o tutora (en su caso) Fdo.:



#### **DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:**

- Fotocopias del DNI o NIE.
- Compromiso de la familia para la incorporación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales a un Programa de Formación Profesional Adaptada (PFPA). (Anexo IV)
- Informe del equipo docente y departamento de orientación para la incorporación a un Programa de Formación Profesional Adaptada (PFPA) (Anexo V).
- Certificado de discapacidad para aquellos alumnos que no están escolarizados en el curso escolar 2019/2020.

#### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE PREFERENCIAS DE ESCOLARIZACIÓN DE PFPA**

- Este impreso se utilizará para establecer la preferencia de plaza de Programas de Formación Profesional Básica Adaptada (PFPA) en centros sostenidos con fondos públicos. Para la asignación de grupo, es necesario que se exprese en orden de preferencia de centro y estudio. Es necesario presentar el impreso en el centro donde se imparta el programa que se solicita en primer lugar.

- Se presentará un solo impreso y fotocopia del mismo, que el centro devolverá sellada y con fecha como comprobante.

- Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de gestión educativa, con las garantías previstas en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en los ficheros de admisión del alumnado y gestión de centros escolares públicos. El órgano responsable de los ficheros es la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Los interesados podrán acudir al centro en el que se haya formalizado la matrícula de Formación Profesional Adaptada, para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.